



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La aplicación de la ley 30524 y la formalización empresarial de
las mypes en Lima metropolitana periodo 2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Laines Luna Vanessa Katuska (ORCID: 0000-0002-5459-150X)

ASESORA:

Dra. Rey Córdova De Velásquez, Nérida Gladys (ORCID: 0000-0002-5646-4985)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO TRIBUTARIO

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA:

A mis hijos, a mis padres y a mis hermanos que son el pilar indiscutible de mi vida.

AGRADECIMIENTOS:

Por ser una persona de fe, quiero darle las gracias a Dios por iluminar mi camino, a la Universidad Cesar Vallejo, mi alma mater, por procurarnos una formación de excelencia, a la Dra. Nérida Rey Córdova, mi asesora en este informe de investigación, por su implacable exigencia y su infinita paciencia y a mi compañero de vida, por su incalculable amor y colaboración y, a todas aquellas personas que hicieron un aporte en mi formación profesional.

INDICE DE CONTENIDO

CARATULA	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenido.....	iv
Resumen.....	v
Abstrac.....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	13
3.3 Escenario de estudio.....	14
3.4 Participantes.....	14
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6 Procedimiento.....	16
3.7 Rigor científico.....	16
3.8 Método de análisis de datos.....	17
3.9 Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	25
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	32

RESUMEN

Este informe de investigación titulado “La aplicación de la Ley 30524 y la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019” tiene como objetivo general determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyó con la formalización empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019, el tipo de investigación es básica y el diseño aplicado fue la teoría fundamentada, para la obtención de datos la técnica que se usó fue la entrevista en profundidad con su instrumento la guía de entrevista, realizada a los especialistas en tributación y a los micro y pequeños empresarios, esta tesis se justifica en la importancia de dar a conocer las estrategias y normativa que promueven la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas además las ventajas que trae acogerse a esta ley; se determinó que la ley 30524 si influye en la formalización empresarial, además que de políticas que existen para la formalización no están dirigidas a destacar los beneficios brindados y muchas veces son complicadas de entender, existiendo también una deficiente cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios que viven en la desinformación respecto de las estrategias y planes que tiene la administración tributaria con el fin de educar al contribuyente.

Palabra clave: Formalización, informalidad, recaudación tributaria, beneficio, empleo informal.

ABSTRACT

The research report entitled "The application of Law 30524 and the business formalization of mypes in metropolitan Lima period 2019" has the general objective of determining whether the application of Law 30524 contributed to the business formalization of mypes in metropolitan Lima period 2019 , the type of research is basic and the applied design was the grounded theory, to obtain data the technique used was the in-depth interview with your instrument, the interview guide, made to tax specialists and micro and small Entrepreneurs, this thesis is justified in the importance of publicizing the strategies and regulations that promote the business formalization of micro and small companies, as well as the advantages that joining this law brings; It was determined that Law 305245 if it influences business formalization, in addition to the policies that exist for formalization, are not aimed at highlighting the benefits offered and are often difficult to understand, and there is also a deficient tax culture in micro and small businessmen. Who live in misinformation regarding the strategies and plans that the tax administration has in order to educate the taxpayer.

Key word: Formalization, informality, tax collection, benefit, informal employment.

I. INTRODUCCIÓN

El Perú a inicios del milenio presento un crecimiento económico extraordinario, siendo el segundo país que tuvo mayor crecimiento de Latino América entre los años 2002 a 2013, durante esta etapa se activaron determinados indicadores como el descenso de la pobreza y del desempleo, el incremento en el empleo formal; un conjunto de hechos que fueron guiando un cambio, el paso de un sistema informal que se incrementaba, incluso ante distintas coyunturas económicas, a una formalidad, en este contexto se dieron uno de los cambios institucionales más significativos para nuestra economía: La invención del régimen empresarial y laboral especial para las micro y pequeñas empresas (MYPE), que resultaron ser un factor sustancial en el crecimiento económico de nuestro país dado el alto índice que su intervención tiene en nuestra economía y, pese a lo especial del régimen que ostentan presentaron una problemática importante, pues existe un grupo significativo que pertenece al sector informal; afectando de esta manera el desarrollo del país; porque, el Estado para cumplir con sus propósitos precisa de recursos que resultan primordialmente del pago de tributos realizados por los contribuyentes de una nación, para cumplir con sus funciones y para ello ha previsto la presencia de los impuestos que van a coadyuvar a una redistribución de la riqueza pues estos tributos no solo están relacionados con prestaciones específicas que brindan beneficios a quienes tributan; por el contrario, benefician al estado en general.

La informalidad representa una de las grandes trabas para el desarrollo económico e integral del país, cuya afectación se puede medir a través de dos niveles; un nivel microeconómico y un nivel macroeconómico; en el primero se disminuye el bienestar de los elementos económicos involucrados que son, el grupo familiar, las empresas y el Estado; en el segundo la informalidad perjudica al Estado a través de una menor recaudación de impuestos y una paupérrima gobernabilidad; de ahí que, fue importante para este informe de investigación plantearse la pregunta respecto del **problema principal**: ¿Contribuyo la aplicación de la ley 30524 en la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019?, la misma que está referida al aplazamiento del pago del impuesto general a las ventas y que busca beneficiar al mencionado sector empresarial en nuestro país.

Nuestro Estado busca darle prioridad a la resolución de este contexto complicado a través de la creación de políticas tributarias que difundan incentivos y brinden una clasificación legal que permita que el nivel de cumplimiento sea mayor y proporcionado al desarrollo empresarial de las micro y pequeñas empresas, por ello la necesidad de investigar y formularnos como **primer problema específico** de esta tesis: ¿Contribuyo la aplicación de la ley 30524 al desarrollo empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019?

Siendo así, la informalidad también perjudica al Estado a través de una menor recaudación de impuestos; por ello se percibe a la informalidad como un fenómeno complicado que en un país como el nuestro va a intervenir como una colchoneta social ante la disparidad y la pobreza, por ende a través de esta investigación planteamos como nuestro **segundo problema específico** el precisar en la siguiente pregunta, si ¿contribuyo la aplicación de la ley 30524 a una mejor recaudación tributaria en Lima metropolitana periodo 2019? Asimismo la formalización de la micro y pequeña empresa tiene estrecha conexión entre un ámbito empresarial favorable, un incremento económico y el mejoramiento en las condiciones laborales, en este punto nos referimos al empleo informal que ha ganado espacio por razones de costo beneficio y que restringe al trabajador en diferentes aspectos como en la desigualdad en salud, el accesos a créditos, capacitaciones laborales, tecnología y un pago inapropiado, sometiéndolo de esta manera a malas condiciones laborales, por tal razón el **tercer problema específico** de este informe de investigación se centró en la siguiente pregunta: ¿contribuyo la aplicación de la ley 30524 a la disminuir el empleo informal en Lima metropolitana periodo 2019?.

En un contexto cotidiano la informalidad es una dificultad que perjudica a la economía peruana, cuya magnitud constituye un enorme obstáculo en el diseño de políticas económicas, fiscales y tributarias; por ello, este informe de investigación encontró su **justificación** en la necesidad de dar a conocer las estrategias y normativa que promueven la formalización empresarial de las micro y pequeñas empresas además las ventajas que trae acogerse a esta ley; ya que, los beneficiados de la aplicación de la misma fueron las empresas de este sector y es importante

plantear estrategias que proporcionen a los micro y pequeños empresarios su camino hacia la formalidad, para garantizar que sus actividades económicas se elaboren dentro de un marco institucional y jurídico que proteja la paridad de derechos y obligaciones de los agentes económicos, con perspectivas a un desarrollo integral del país, concibiéndose a la formalización como hito en el que existe un desarrollo sostenible que contribuye a la disminución del empleo informal y fomenta una mejor recaudación tributaria, permitiendo que este grupo se integre de manera paulatina a la economía formal del Perú y, se consideró que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo fomenta un beneficio tributario a este sector del país motivando su formalización empresarial.

En consecuencia de lo mencionado líneas arriba, la Ley 30524 fue creada con el interés de objetivar el principio de igualdad tributaria y contribuir con la construcción de la formalización empresarial en nuestro país, porque se precisa de normativa de este tipo para el incentivo de dicho propósito; siendo así, esta tesis tuvo como **objetivo general** determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

Teniendo como **primer objetivo específico** determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019, continuando con el **segundo objetivo específico** que es determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a una mejor recaudación tributaria en Lima metropolitana periodo 2019 y como **tercer objetivo específico** el determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a disminuir el empleo informal en Lima metropolitana periodo 2019.

De los supuestos jurídicos de la investigación tenemos:

Supuesto Jurídico General

La Ley 30524, si contribuyo a la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

Supuesto Especifico N° 1

La aplicación de la Ley 30524, si contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

Supuesto Especifico N° 2

La aplicación de la Ley 30524, si contribuyo a una mejor recaudación tributaria de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

Supuesto Especifico N° 3

La aplicación de la Ley 30524, si contribuyo a la disminución del empleo informal en las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

II. MARCO TEORICO

De la revisión de la literatura se identificaron diversos estudios que sustentan este informe de investigación y de ellas se seleccionaron las siguientes:

Antecedentes Nacionales: Miraval, Poma y Trujillo (2015). En su tesis titulada “La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco”, para optar al título de contador de la universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Tuvo como objetivo determinar si la política tributaria influye en la formalización empresarial. Concluyendo: Las políticas tributarias, sus directrices e implementación de programas de educación tributaria contribuyen representativamente en la formalización empresarial.

Chuan (2013). En su tesis “Factores que inciden en la formalización de las Mypes en el mercado de la provincia de Santa Cruz”, para optar al título de contador de la universidad Señor de Sipan de la ciudad de Pimentel. Teniendo como objetivo delimitar y probar cuáles son las causas que inciden en la formalización de las Mypes. Concluyendo: el factor que incurre en la formalización de las Mypes es el desconocimiento de cómo pueden formalizarse pero que a pesar de la desinformación los comerciantes sostienen el deseo de hacerlo.

Huangal, Quispe y Canales (2016). En su tesis “Formalización de las Mypes del emporio comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el Estado”, para optar al título de economista de la universidad Inca Garcilaso de la Vega de la ciudad de Lima. Teniendo como objetivo encuadrar si la formalización de las Mypes textiles del emporio comercial de Gamarra está relacionado con el acceso a programas de apoyo empresarial brindados por el Estado. Concluyendo: Las empresas en su mayoría desconocen los proyectos de apoyo empresarial otorgados por el gobierno, solo trabajan con capital propio, sus ventas son bajas, no siendo competitivos y no están preparados para ser

exportadores por no contar con el financiamiento necesario ya que, la mayoría de empresarios son empíricos.

Ibarra, Moretti y Ramos (2017). En su tesis “Planeamiento tributario según la Ley N° 30524 IGV Justo y D.L. 1269 régimen tributario Mype para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C”, para optar al título de contador de la universidad Tecnológica del Perú de la ciudad de Lima. Teniendo como objetivo fijar los procesos del planeamiento tributario, las modificaciones, conocer las apariencias formales y señalar el impacto tributario y económico del planeamiento tributario basado en el D.L. 30524 IGV justo, Concluyendo: La empresa no pudo acceder al beneficio tributario, debido a que contaba con deudas tributarias, y un requisito para acceder a ese beneficio es no contar con deuda coactiva superior a 01 UIT.

Suarez (2016). En su tesis “Formalización y su relación con el crecimiento económico de las Mypes comerciales de muebles en el distrito de Carabayllo”, para optar al título de contador de la universidad Cesar Vallejo de la ciudad de Lima. Cuyo objetivo fue especificar la relación entre la formalización y el crecimiento económico de las Mypes. Concluyendo: La formalización empresarial está relacionada al desarrollo económico y contribuye positivamente con la dirección empresarial para la formalización de sus establecimientos, revelando un incremento empresarial en la comercialización de muebles en el distrito de Carabayllo 2016.

Tello (2014). En su investigación “La importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país”, artículo publicado en la revista Lex, de la facultad de Derecho y Ciencia Política de la universidad Alas Peruanas de Lima, cuyo objetivo fue demostrar la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de un país. Concluyendo: Debe darse batalla a la informalidad porque se conecta de manera directa con la exclusión económica, la inadecuada distribución de la renta y el desequilibrio social que ahuyenta a los inversionistas, que el Estado debe impulsar la asociatividad empresarial que ha funcionado bien en naciones desarrolladas, ejerciendo control de las compras estatales, incrementando el presupuesto para invertir en investigación, ciencia y tecnología que permita a las Mypes concursar con países desarrollados y puedan contar con financiamiento respaldado por el Estado para hacer crecer su productividad.

Antecedentes Internacionales: Camaño (2014). En su tesis “Impacto de los beneficios promovidos por la Ley de formalización empresarial y laboral en Colombia”, para optar al título de abogado de la universidad de Cartagena. Tuvo como objetivo definir si los beneficios otorgados en la norma propósito de investigación son operantes en el entorno social y económico, comparando si su empleo logra las perspectivas de los beneficiarios. Concluyendo: La informalidad laboral y empresarial, de manera segura, recorta el crecimiento y productividad de las empresas, de los trabajadores y en general de la economía de un país.

Noguera (2017). En su tesis “Incentivos para la creación y formalización en Colombia”, para optar al título de abogado de la Pontificia Universidad Javeriana facultad de Ciencias Jurídicas carrera de Derecho, Bogotá. Su objetivo fue demostrar cuales son los escollos presentes en Colombia para la formalización de las Mipymes, y cuáles son los instrumentos fijados para su reducción o eliminación. Concluyendo: El camino a la formalización depende obligatoriamente de la complejidad de las leyes que establece cada Estado, del contexto político y social y de la igualdad de sus regulaciones.

Geisse (2018). En su tesis “Diagnóstico sobre las oportunidades y amenazas de la formalización en el sector de la artesanía tradicional en la zona central de Chile: Un estudio de casos”, para optar al grado de magíster en Gestión Cultural de la universidad de Chile, facultad de Artes – Escuela de Postgrado. Tuvo como objeto conocer el pensamiento de artesanos tradicionales y desarrollar una valoración en las oportunidades y amenazas existentes en la formalidad de dicho grupo que posibilite determinar la necesidad de crear un programa de formalización especial para artesanos tradicionales, usando para su investigación como marco la Antropología Aplicada. Concluyendo: Integrarse a la estructura formal y pagar impuestos, regula y establece que los ciudadanos obtengan derechos como de deberes y el Estado es responsable de que la artesanía sea valorada y definida por su baja capacidad productiva, no debiendo ser puesta a un lado y valorarse mediante un programa especial de formalización encuadrando las posibilidades de los artesanos, sin necesidad de definirlos como microempresa.

Riva y Salgado (2015). En su tesis “La viabilidad de la creación y desarrollo de pequeña y mediana empresa en Colombia de acuerdo a las barreras financieras y tributarias que impone la normatividad vigente” de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. Teniendo como finalidad definir si en Colombia las vallas legales tributarias y financieras proporcionan la fácil creación y soporte de las Pymes. Concluyendo: En materia financiera y tributaria, la norma y el orden jurídico colombiano dificulta las oportunidades para los potenciales empresarios cuando toman la decisión de concretar sus proyectos de emprendimiento empresarial.

Castaño, Pérez, Simancas y Suarez (2017). En su tesis “Formalización empresarial del sector turístico en la ciudad de Cartagena”, para obtener al grado de administrador de empresas de la universidad de Cartagena. Facultad de Ciencias Económicas, teniendo como objetivo promover el cambio de pensamiento de que la formalización empresarial es igual a gastos, comprendiéndose que formalidad empresarial representa crecimiento y estabilidad. Concluyendo: Se determinó que la concepción de la formalización que tienen los contribuyentes perjudica al desarrollo de una parte de la ciudad, que en su mayoría las personas (turistas) prefieren la informalidad por ser una opción económica favorable pues los gastos que ocasiona son menores.

Uribe (2019). En su Artículo titulado “Ley 1607 de 2012, otra reforma tributaria que no generó el impacto esperado”, artículo de investigación publicado en la revista de Economía & Administración de la facultad de comunicación y ciencias sociales de la universidad Autónoma de Occidente, Colombia, su objetivo fue responder la interrogante: ¿Existen consecuencias reales de la Ley 1607 de 2012 en el costo de la mano de obra y en la generación de empleo formal en las empresas manufactureras del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a partir de su implementación en el año 2013?. Concluyendo: Del análisis riguroso de la Ley 1607 resulta que esta ley no tiene el impacto esperado en la reducción de los gastos laborales, hay una baja migración del empleo informal al formal, no incentiva a la generación de empleo formal y el tributo creado por esta norma genera provecho a empresas con alto número de empleados porque el pago de la salud y tributos que estas realizan son relevantes.

Raymondi y Orlandoni (2016) En su artículo de investigación científica titulado “Assessing the loss due to working in the informal sector in Venezuela”, el objetivo fue valorar la magnitud del sector informal en Venezuela. Concluyendo: el sector informal en el 2013 es más del 40% del vigor laboral; en la etapa estudiada los salarios crecieron a tasas menores al índice de inflación, los asalariados del sector informal perciben en media el 66% de los ingresos que recibirían en el sector formal, las mujeres obtienen mayor beneficio de la formalización, la disimilitud sus haberes disminuye con el nivel educativo, la disparidad en los sueldos promedio entre ambos grupos muestra un mercado laboral poco conveniente en el que los haberes de los empleos formales disminuyen, en el sector informales se acrecientan.

Para desarrollar las categorías de esta tesis fue importante abordar las definiciones de IGV y de las Mypes; así como, su importancia en el escenario nacional.

Abordar el tema del Impuesto General a las Ventas (IGV) en el país ha producido siempre que sea relacionado con los impuestos, pero se resalta que el impuesto es solo un tipo de tributo, porque nuestro sistema tributario versa respecto de una teoría tripartita, en donde existen tres tipos de tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones. Especificando para este informe de investigación que el IGV es un tributo indirecto, que grava el valor agregado de las series de producción y distribución de venta y/o servicio y es el consumidor final quien lo asume y se caracteriza por ser un impuesto indirecto, no acumulativo y plurifásico.

El Impuesto General a las Ventas es un tributo que grava las etapas del ciclo de producción y distribución, destinado a ser asumido por el consumidor final, situándose usualmente en el importe de compra total de los productos adquiridos (Sunat, s.f., Concepto del IGV, párr.1).

Respecto de la Micro y pequeña empresa existen múltiples definiciones:

“(…) herramienta de promoción de empleo que solo requiere de una inversión inicial permitiendo el acceso a estratos de bajos recursos convirtiéndose en apoyo importante de la gran empresa, resolviendo dificultades en la producción, dando oportunidad a personas desempleadas y de pocos medios económicos a generarse empleo y así contribuyan con la productividad de la gran empresa” (Tello, 2017, p. 204).

Por otro lado, Campos, Cánova, Baldeón, Padilla sostienen al respecto:

“La micro y pequeña empresa es la estructura económica constituida por persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial considerada en norma vigente, cuyo objeto es desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (...)” (2008, p.3).

Entre los años 2000 y 2011 se instauraron leyes para impulsar la formalización de las micro y pequeñas empresas entre las más importante tenemos; la Ley N° 28015 (2013), el Decreto Legislativo N° 1086 (2008) y el D.S. N° 007-2008-TR. TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente; normativas promulgadas con el fin de favorecer el desarrollo de este sector, la promoción de su competitividad, el fomento del empleo, la inclusión social y la economía formal, otorgándole al régimen obligaciones y cargas menos rigurosas, procurando su crecimiento y que se encontraran al nivel de las exigencias aplicadas a las empresas medianas y grandes.

De la categoría: La Ley 30524

Ibarra, Moretti, Ramos, manifiestan:

Ley que aplaza el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y pequeña empresa, cuyas ventas anuales no superen las 1700 UIT y que cumplan con las características fijadas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. (2017, p. 22).

La investigadora considera que la ley 30524 es una norma implementada con el propósito de realizar cambios que se ajusten a la realidad empresarial de la que nuestro ordenamiento jurídico se encontraba divorciado, promoviendo este beneficio que las Mypes efectúen el pago del IGV que les afecta, conforme la técnica y dinámica de aplicación de créditos fiscales menos débitos fiscales, cuando cobren el crédito oportuno a la factura girada o en la fecha límite de hasta 90 días.

Categoría: La Formalización Empresarial, existen diversas definiciones:

Para Hernández y Ochoa (2012) citado por Suarez: La formalización de una sociedad es el medio brindado por ley para desarrollar actividades económicas que se consideren legales y formales; disponiendo de los beneficios que la norma concede en la oportunidad en que se formaliza la empresa. (2017, p. 23)

Destacando que es proceso que llevan a cabo las empresas por el cual van a adherirse a la economía formal de un país por ser necesaria para garantizar que las

actividades económicas se desarrollen enmarcadas en un canon institucional y lícito que asegure la paridad de derechos y obligaciones de los agentes económicos, conociendo que “En el segundo trimestre del 2019, en Lima se constituyeron 31 mil 195 empresas que representaron el 43,1% del total, es decir que de cada 100 empresas creadas, 43 iniciaron sus actividades Lima” (Inei, 2019, párr. 3).

Por otro lado Loayza afirma:

“Si el formalizarse se sostiene exclusivamente en hacer que se cumpla la ley, probablemente esto origine desempleo, empleo informal, y bajo crecimiento económico. Si por otro lado la formalización se soporta en mejoras tanto como en la normativa, como en calidad y disponibilidad de los servicios públicos, esto resulta en el empleo más eficaz de los recursos estatales y un desarrollo superior” (s.f., p. 47).

Para esta tesis resulto necesario el desarrollar también la concepción sobre la Informalidad pues está directamente ligada a una de sus categorías y distintos autores han ensayado diversas acepciones respecto de este fenómeno.

Camaño considera:

“(…) la informalidad empresarial es la actuación de una función económica sin estar sujeto a los deberes impuestos para su crecimiento (el pago de tributos, la incorporación de los trabajadores al seguro social) es decir, el incumplimiento por parte de la empresa de los deberes legales” (2014, p. 6).

Se debe considerar que existen políticas de formalización que se diferencian entre la formalización del organismo productivo y la formalización del empleo dentro de la empresa.

Al respecto Loayza refiere:

El grupo informal se encuentra compuesto por el cumulo de empresas, empleados y actividades que no actúan dentro del encuadramiento legal y normativo que guían la actividad económica. Por consiguiente, integrar el sector informal significa encontrarse fuera de las imposiciones tributarias y del ordenamiento jurídico, además comprende no tener la protección y los servicios que el estado puede garantizar. Este concepto, fue creado por Hernando De Soto en 1989 en su obra clásica sobre el estudio de la informalidad, el mismo que alcanzo enorme reconocimiento, dado que; su fuerza conceptual permite centrar el análisis en las causas de la informalidad antes que en la manifestación de ésta (s.f., p. 1).

Sub categoría: Desarrollo empresarial

Definida como aquel que experimenta la empresa como resultado de su progreso a través del tiempo, enlazando componentes con los que el empresario puede dirigir a su organismo, sociedad o corporación al logro de sus objetivos; estos componentes son: el desarrollo económico, la cultura empresarial, el liderazgo, la gestión del conocimiento y la innovación.

En este mismo sentido, Vargas precisa:

La informalidad causa grandes pérdidas a una empresa; una MYPE que no se encuentra registrada en la ley no está permitida de realizar trámite alguno y por esa razón, la mayoría pierden oportunidades de crecimiento y desarrollo empresarial. En la actualidad las políticas que emplea el Estado para la formalización resultan accesibles y fáciles, a diferencia del pasado en el que era un trámite engorroso, burocrático y costoso, por esta razón deberían aprovechar sus ventajas” (2011, p. 12).

Sub categoría: Recaudación tributaria

Es un propósito preponderante del Estado pues se requiere de estos recursos para que el mismo pueda cumplir con los fines que le son propios, pero uno de los retos con los que se encuentra ante tal tarea es la evasión tributaria, centrandolo su interés en combatirla, resultando complicado e inentendible los parámetros existentes en la estructura tributaria, sumado al ámbito económico del país, siendo causas importantes en las que se sostiene la predisposición a la evasión tributaria, pese a que en el Estados existen especialistas que dedican sus esfuerzos para encontrar recetas que brinden solución a este gran problema.

Para definir el concepto de evasión tributaria, Cosulich sostiene:

[...] La evasión tributaria se conceptualiza como el incumplimiento de las obligaciones (pago) por parte de los contribuyentes. Este incumplimiento puede resultar en pérdida efectiva de ingresos para el erario nacional [...]. (1993, p.9).

Eximirse del pago de los tributos por parte de una cantidad importante de empresas e individuos es una realidad comprobada y constante en muchas poblaciones estructuradas que se encuentran sujetas a efectuar el pago, empleando mecanismos con creatividad y perfeccionamiento para no realizarlo; pero ello, no impide que el Estado despliegue estrategias persiguiendo el pago de los tributos, que incluyen en la normativa un ilícito penal como lo es el fraude tributario.

“En los supuestos de la evasión fiscal, los hechos imposables [...] se dan a conocer a las administraciones tributarias con unas características diferentes a su verdadera naturaleza jurídicas (simulación) o, simplemente, se ocultan los hechos sujetos a tributación [...]” (Leandro, s.f., p. 67).

Los contribuyentes tienen una mínima conciencia tributaria, razón por la que no son parte de la solución de este preocupante problema social que se atraviesa, debe entenderse que la evasión tributaria perjudica el desarrollo del país y a los ciudadanos en general, puesto que sin una adecuada recaudación el Estado no podrá dar cumplimiento a su fines, reflejándose esta situación en una cadena de carencias y olvido para los pobladores que menos tienen.

Sub categoría: Empleo Informal

“Empleo informal alude al empleo sin protección legal y social, tanto dentro, como fuera del sector informal” (Noguera, 2017, p. 12).

Por ello se conceptualiza como aquel puesto de trabajo que cuentan con una baja o nula protección social, aquellos empleados que no están contemplados en las normas laborales que regulan un país, no cuentan con beneficios laborales y tampoco tributan, encontrándose en un estado de vulnerabilidad en situaciones de riesgo en la actividad laboral.

III.METODOLOGIA

3.1 Tipo y diseño de Investigación.

El tipo de investigación realizada fue Básica, empleándose información sobre leyes en materia tributaria, así como de artículos científicos, libros y doctrinas para recolectar datos concernientes al tema de la tesis para conocer como la creación de normas que otorgan beneficios tributarios a las micro y pequeñas empresas en nuestro país causan beneficios o problemas en la economía del Perú y si contribuye a la formalización empresarial.

Esta investigación facilita la obtención de la información de cómo se ha venido desarrollando esta Ley en dicho sector empresarial para alcanzar el logro de un conocimiento propio que permita brindarnos una verdadera escena de su importancia.

Diseño de investigación aplicada a este informe de investigación fue la Teoría Fundamentada resultar conveniente este tipo de diseño para temas vinculados a la conducta humana dentro de grupos, organizaciones y configuraciones sociales y la formalización es un proceso social y el objeto de estudio era determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial porque la informalidad tiene como consecuencia un desmedro en la economía de un país y para estudiar esa realidad se seleccionó un grupo de participantes que puedan a través de sus experiencias y opiniones ayudarnos a explicar esta realidad social en su ambiente natural.

“La palabra diseño en el marco de una investigación cualitativa esta referida al abordaje general que se utiliza en el desarrollo de la investigación, es más flexible y abierto, y el rumbo de la acciones esta guiado por el campo (los sujetos y el proceso de los acontecimientos), de esta manera, el diseño se acomoda a las condiciones de la realidad o ambiente”. (Salgado, 2007, p. 2).

3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización Apriorística.

Categorías:

1. **La Ley 30524** es un beneficio tributario creado para favorecer a la micro y pequeña empresa que consiste en la prórroga del pago del IGV hasta por 90 días contados desde la fecha de su declaración.
2. **La Formalización Empresarial** es el proceso que llevan a cabo las empresas y mediante el cual van a adherirse a la economía formal de un país.

Sub categorías:

1. **Desarrollo Empresarial** es el resultado de la evolución en el tiempo, mediante el cual el empresario dirige su organización al logro de sus objetivos.
2. **Recaudación Tributaria** es el propósito preponderante del Estado pues requiere de estos recursos para que el mismo pueda cumplir con los fines que le son propios.
3. **Empleo Informal** es aquel puesto de trabajo que cuenta con una baja o nula protección social, son empleados que no están contemplados en las normas laborales que regulan un país.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio para esta investigación fueron las micro y pequeñas empresas de Lima metropolitana, ya que allí se centra el porcentaje mayor de las empresas creadas en el periodo 2019 y es en este escenario en donde se concentran los especialistas en tributación y los micro y pequeños empresarios.

3.4. Participantes

Fueron los sujetos a los que se le aplicó el instrumento de investigación que fue la guía de entrevista, siendo los siguientes participantes:

Sujetos	Profesión	Colegiatura	Perfil Profesional
Johan Ramírez Chavarry	Abogado y Docente Universitario	CAL N° 50768	Asesor legal especialista en Derecho Civil y tributario
Betty Pastor Abensur	Contadora Publica	CPC N° 18-1153	Asesora especialista en tributación

Fuente: Elaboración propia Lima 2020

Sujetos	Empresa	Perfil profesional y/o cargo Actual
Vanessa Mendoza Guerrero	VMG COACH & Legal S.A.C	Abogada, especialista en Derecho Corporativo - Gerente General
Ricardo Antonio Aranda Carcelén	Quid Renovatio S.A.C	Gerente General
Percy Mac Dowall Viera	Logistic Group Viera E.I.R.L.	Titular Gerente
Michael Laines Luna	Prislama Paper S.A.C	Lic. Administrador de empresas Gerente General
Cayetano Oswaldo Bardales Guerra	Corporación Electronic High Power S.A.C.	Gerente General

Fiorella Laines Luna	Compañía Electrónica y Eléctrica del Perú E.I.R.L.	Titular Gerente
----------------------	--	-----------------

Fuente: Elaboración propia Lima 2020.

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos tiene como objetivo analizar explicar ámbitos que conlleva profundizar en contextos sociales y tener una actuación activa, atenta de los detalles, circunstancias, coyuntura, acontecimientos e intercambios.

Para Carrasco (2009, p. 275), las técnicas de recolección de datos son aquellos métodos que nos permiten obtener y compilar información que se encuentra incluida en documentos realizados con el problema y objetivo de investigación.

En este informe de investigación, se empleó las siguientes técnicas de recolección de datos:

❖ La entrevista es la herramienta de recolección de datos más usados para la investigación cualitativa, la razón primordial es por su enfoque personal; ya que, el investigador reúne los datos directamente de los entrevistados de manera individual, en esta tesis se aplicó como instrumento de recolección de datos la guía de entrevista, que fue una guía no estructurada que contenía 18 preguntas, 10 de ellas se realizaron a especialistas en tributación y 8 a los micro y pequeños empresarios de Lima metropolitana.

La evidencia de la validación de este instrumento fue dada por los siguientes especialistas:

N°	Experto	Cargo	Porcentaje
1	Michael Lincold Trujillo Pajuelo	Docente- Asesor Temático	90%
2	Javier Waldimiro Lara Ortiz	Docente- Asesor Temático	90%
3	Endira Rosario García Gutiérrez	Docente- Asesor Metodológico	90%

Fuente: Elaboración Propia Lima 2018.

❖ Análisis documental consiste en un estudio exhaustivo de documentos impresos y no impresos que contribuyen a la comprensión de la realidad o contexto de estudio;

los documentos que sustentan esta investigación son la Ley 30524 y el artículo 74 de la Constitución del Perú.

3.6. Procedimientos

Se seleccionó y analizo información, identificándose la realidad problemática; seguidamente los objetivos y supuestos generales; se recolecto una serie de antecedentes investigados y teorías que se consignó en el marco teórico junto a un análisis crítico y se desarrolló las categorías y sub categorías, continuando se escogió la metodología a aplicar, eligiéndose el tipo y diseño de investigación, para luego delimitar a los participantes en la investigación y determinar las técnicas de recolección de datos, se consignó la evidencia de la validación del instrumento aplicado y validado por los expertos: Dr. Michael Lincold Trujillo Pajuelo (docente asesor temático), Dr. Javier Waldimiro Lara Ortiz (docente asesor temático) y Dra. Endira Rosario García Gutiérrez (docente asesora metodológica), señalando el rigor científico y los aspectos éticos con los que desarrollo el informe de investigación, se destacó la descripción de los resultados adquiridos mediante el instrumento aplicado en este informe de investigación que fue la guía entrevista, realizada a cada uno de los participantes utilizando de las redes sociales, atendiendo a las medidas dictadas por el Gobierno Peruano ante la situación de emergencia sanitaria originada por el brote de Coronavirus (COVID-19), dando estricto cumplimiento al mandato de aislamiento social obligatorio (cuarentena), producto de la pandemia; se realizó el análisis de los resultados obtenidos, como también de fuente documental, al finalizar la discusión de lo resuelto en nuestra descripción de resultados. Dando por concluida la investigación con las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor Científico.

Entendido como el cumulo de aptitudes y métodos que se deben utilizar o aplicar en el desarrollo de la investigación para asegurar la credibilidad y confiabilidad de la misma; por ello, fue necesario con el fin de no tener algún factor que reduzca la credibilidad de la investigación, llevar a cabo un procedimiento de confiabilidad y validez autorizado por especialistas imparciales con la investigación realizada.

En esta investigación se utilizó como instrumento de validación de datos la guía de entrevista que obtuvo el 90% de validación por los especialistas en la materia.

3.8. Métodos de Análisis de datos.

El método hermenéutico; aplicado a la manera que tiene el investigador de poder interpretar a los textos, desplegando su capacidad de análisis del contenido sobre el documento investigado.

Aplicando para ello el **método inductivo** mediante el cual se adquiere resultados globales respecto del problema propuesto partiendo de premisas particulares a través de razonamientos lógicos.

Asimismo se aplicó un **método deductivo** pues mediante deducciones lógicas en un proceso general hasta lo específico y que se realizó del análisis de leyes del fenómeno de estudio de la tesis.

Continuando con un método de análisis y síntesis, siendo que a través del primero se realizó la separación de información localizando sus elementos fundamentales y sus relaciones existentes y mediante el método de síntesis se pudo reunir todos estos elementos.

3.9. Aspectos éticos

Este informe de investigación se realizó respetando el aspecto metodológico, sustentándose en técnicas e instrumentos, asimismo se citó los textos y documentos consultados para que no sea tomado como plagio o copia, citando autores, así como trabajos de investigación que guardan relación con el tema materia de la tesis.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Entrevistas dirigidas a especialistas en materia tributaria.

Entrevistado	Apellidos y Nombres	Colegiatura	Experiencia Laboral
1	Ramírez Chavarry Johan	CAL N° 50768	Abogado especialista en derecho civil y tributario, docente universitario y asesor legal de diversas instituciones publicas
2	Pastor Abensur Betty	CPC N° 18-1153	Contadora publica especialista en tributación

Fuente: Elaboración propia Lima 2020.

Entrevistas dirigidas a micro y pequeños empresarios.

Sujetos	Empresa	Perfil profesional y/o cargo actual
Vanessa Mendoza Guerrero	VMG COACH & Legal S.A.C	Abogada, especialista en Derecho Corporativo - Gerente General
Ricardo Antonio Aranda Carcelén	Quid Renovatio S.A.C	Gerente General
Percy Mac Dowall Viera	Logistic Group Viera E.I.R.L.	Titular Gerente
Michael Laines Luna	Prislama Paper S.A.C	Lic. Administrador de empresas Gerente General
Cayetano Oswaldo Bardales Guerra	Corporacion Electronic High Power S.A.C.	Gerente General
Fiorella Laines Luna	Compañía Electrónica y Eléctrica Del Perú E.I.R.L.	Titular Gerente

Fuente: Elaboración propia Lima 2020

❖ **De la Técnica de la Entrevista en profundidad que fue aplicada a especialistas en tributación y micro y pequeños empresarios.**

Objetivo General: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo en la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

Respecto de, si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo en la formalización empresarial de las Mypes y basado en las respuestas de todos los entrevistados, en su mayoría coincidieron que la Ley 30524, si contribuyo a la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

El entrevistado Ricardo Antonio Aranda Carcelén considero que la ley 30524 no contribuyo con la formalización empresarial de las mypes y se obtuvo como razón de esa respuesta, el desconocimiento que tenía de la norma, una problemática que se

encuentra latente en los beneficios tributarios otorgados para la formalización empresarial, pues el Estado no centra sus esfuerzos en promocionar y enfatizar respecto de los beneficios; sino que, destacan la justificación del pago de dicha base tributaria.

Asimismo, los entrevistados Michael Luis Laines Luna, Cayetano Oswaldo Bardales Guerra, Percy R. Mac Dowall Viera, Fiorella Marisenka Laines Luna, coinciden que el diferimiento del pago del IGV es un beneficio tributario que favorece al micro y pequeño empresario a no descapitalizarse a través del pago de un servicio o venta de un producto que aun a ellos no les ha sido cancelado.

A su vez, la totalidad de los entrevistados consideran que esta clase de beneficio tributario coadyuva al emprendimiento empresarial y con ello a que estos micros y pequeños empresarios busquen formalizarse, dándonos de esta manera una respuesta importante frente a nuestra interrogante.

Objetivo específico N° 1: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

Es de resaltar que los entrevistados en su totalidad coincidieron en que la ley 30524 si contribuyo al desarrollo empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019, fundamentando: que las micro y pequeñas empresas no se descapitalizan al hacer un pago que aún no les ha sido cancelado y que el dinero puede reinvertirse y generarles más ganancias.

Asimismo, el entrevistado Michael Luis Laines Luna expuso que la contribución a su desarrollo empresarial se dio porque gracias a este beneficio no se generó un pasivo en la empresa; además, el entrevistado Cayetano Oswaldo Bardales Guerra manifiesto que este beneficio tributario ayudo en sus proyectos al momento de invertir; en la misma opinión, la entrevistada Fiorella Laines Luna declara que a través de este beneficio tributario el crecimiento empresarial se da porque no se ve afectada en realizar un pago del cual la empresa aun no sea beneficiado.

Objetivo específico N° 2: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a una mejor recaudación tributaria en las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

En su mayoría los entrevistados mantuvo una posición ambigua respecto de considerar que la ley 30524 haya contribuido a una mejor recaudación tributaria y, la otra parte de entrevistados declararon que la Ley 30524 no contribuyo con una mejor recaudación tributaria.

En otro aspecto, frente a la respuesta de la entrevistada Vanessa Mendoza Guerrero al asegurar que “en el Perú tenemos como principal causa de incumplimiento del pago de los tributos la falta de liquidez en algunas empresas, sobre todo en las micro y pequeñas empresas y que por ello existe una alta tasa de informalidad en este sector y que también la evasión tributaria que estas cometen afectan la recaudación fiscal del país; discrepo parcialmente frente a su manifestación, pues no considero que el incumplimiento del pago de tributos sea la falta de liquidez con la que cuentan las micro y pequeñas empresas, sino que la razón de la omisión del pago de tributos se debió a otros factores como desconocimientos de los contribuyentes de cómo el pago de los tributos influye en la condición y calidad de vida de los ciudadanos y como afecta a la sociedad en su conjunto, aunado a la percepción que tienen respecto de que son escasos los beneficios que pueda brindar la formalización y las normativas en esta materia resultan muy complejas de entender para el micro y pequeño empresario que solo vislumbra desigualdad de trato entre su pequeña empresa y los grandes conglomerados empresariales a los que no se les exige del mismo modo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Objetivo específico N° 3: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a disminuir el empleo informal.

Casi en la totalidad los entrevistados consideraron que la aplicación de la ley 30524 si contribuyo a disminuir el empleo informal, afirmando que esto se daría porque la empresa se proyectaría de ese modo a un crecimiento aunado al hecho de que el emprendimiento va de la mano con el actuar correcto y enmarcado en la ley.

Postura distinta es la del entrevistado Michael Laines Luna quien declara que pese a los grandes esfuerzos desplegados por el gobierno, estos no serían suficientes por la escasa cultura tributaria que tienen los ciudadanos y esta ley poco ayudo a que el empleo informal disminuya; así mismo, la entrevistada Vanessa Mendoza Guerrero considera que la aplicación de la ley no contribuyo con la disminución del empleo

informal fundamentando que el alza de la oferta y la demanda en cada sector es lo que hacen que surjan nuevos puestos de trabajo y que una fracción de empresarios informales no desea pagar beneficios y planillas de manera concreta.

Así corrobore el objetivo general de mi informe de investigación, con las respuestas de nuestros entrevistados.

❖ **Del análisis de fuente Documental**

Del análisis del objeto la Ley 30524 – Ley del IGV Justo.

Esta norma brinda un beneficio tributario a las mypes de todo el país, cuyo objetivo se centró en que a través de ella se contribuya a la formalización empresarial y se asegure el cumplimiento del principio de igualdad tributaria estipulado en nuestra constitución, pero hay que entender que este beneficio no se ha brindado sin reservas, por el contrario establece parámetros que se muestran en su artículo 5, en donde se obliga a tomar en cuenta la característica específica, pensado para un sector empresarial importante y que tiene un gran impacto en la economía del país; no obstante, debe de saberse que el IGV grava el valor agregado y a la capacidad contributiva que no es la del empresario sino la del consumidor final y lo hace a través de las transferencias previas que efectúa el empresario producto de su actividad empresarial, pero quien le paga los impuestos al Estado es el empresario y no el consumidor final y para lograrlo se vale del principio de neutralidad que supone en la capacidad económica del empresario sea cero. Entonces entendemos que el IGV grava el valor agregado de la capacidad contributiva del consumidor final y que es neutral para el empresario, pero pese a esta realidad el beneficio es para la capacidad contributiva del empresario, quizá entendiéndose de que el empresario paga los impuestos a la renta, porque no es el consumidor final que es el objetivo del impuesto.

La ley 30524 fue creada para brindar un beneficio tributario a un grupo empresarial para que contribuya a su formalización empresarial, pero el IGV grava el valor agregado de la capacidad contributiva, cuyo objetivo para realizar su cumplimiento es el consumidor final, es decir que el impuesto resulta siendo neutral para el empresario que solo se convierte en una herramienta que conducirá a la realización del cumplimiento de la obligación tributaria.

El pago de los tributos hace que un Estado se desarrolle, siempre que este pueda redistribuir lo recaudado y debe verse reflejado en obras públicas y acceso a servicios básicos de calidad, pero hay que educar a los contribuyentes, elaborando normativa menos compleja.

Del artículo 74 de la Constitución política del Estado, están contempladas las reglas para la actuación potestativa del Estado; del respecto del principio de igualdad, se señala que el Estado cuando ejerza el poder tributario debe respetar los derechos fundamentales de los individuos, estos derechos no son parte de un principio del derecho tributario pero son un límite al ejercicio es dicha potestad, no debiendo transgredirla, el principio de igualdad esta enlazada al principio de capacidad contributiva a través del cual se analiza la perspectiva económica.

El principio de igualdad esta cimentado en el hecho de darle un trato desigual a los desiguales e igual a los iguales; vale decir que este trato se determinara a través de la capacidad contributiva que tiene cada ciudadano, pues no puede gravarse con tributos altos a los que menos tienen, se debe tener consideración a la capacidad de contribución de las personas; en el ordenamiento jurídico tributario dicha capacidad se mide de acuerdo al caso específico, según los ingresos que tenga cada contribuyente; este principio nace como reacción a un régimen de privilegios y discriminaciones propiciando una autentica igualdad entre todos los individuos pues tiene como fin zanjar situaciones de desigualdad; porque, todos los individuos deben ser consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos; asimismo la norma tributaria tampoco puede ser confiscatoria pues los impuestos deben de dejar un margen de progresión a la persona no pudiendo recaudar más de lo que alguien puede pagar, para esto existen estos principios constitucionales que van a regular el poder que tiene el Estado en materia tributaria y este no exceda sus facultades causando vulneración a los derecho constitucionales.

DISCUSIÓN: Objetivo General: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo en la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

La informalidad es un tema de discusión y preocupación para muchos países que buscan un desarrollo integral, una economía globalizada en la que se pueda

sostener un Estado que necesita recaudar impuesto para cubrir las necesidades que afrontan su población, en consecuencia se necesita tener en cuenta las diferentes causas económicas e institucionales que determinan la informalidad, coincidiendo con este planteamiento tenemos a los autores **Miraval, Poma y Trujillo (2015)**. En su tesis titulada *“La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco”*, concluyeron que las políticas tributarias, sus lineamientos e implementación de programas de educación tributaria contribuyen significativamente en la formalización empresarial, del mismo modo concuerda el autor **Chuan (2013)**. En su tesis *“Factores que inciden en la formalización de las Mypes en el mercado de la provincia de Santa Cruz”* quien concluyo que el factor que incide en la formalización de las Mypes es el desconocimiento del proceso para volverse formales y, pese a la desinformación sostienen el deseo de realizarlo. Al existir regulaciones complejas para optar por la formalización y que el costo beneficio de volverse formal sea elevado tiene como consecuencia que los estímulos para la formalización sean minúsculos, no obstante para el autor Quispe (2013) la formalización no debe cimentarse solo en hacer cumplir la ley, porque el resultado que eso origine seria el desempleo, empleo informal, y un bajo crecimiento económico, pero si la formalización se sostiene en una mejor normativa, en una mejor calidad y disponibilidad de los servicios públicos, la consecuencia lógica seria el empleo eficaz de los recursos y un crecimiento mayor.

Objetivo específico N° 1: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

El desarrollo empresarial de este grupo económico importante en nuestro país está ligado no solo a contar con beneficios tributarios que los convenza de pertenecer al sector formal; sino que, además necesitan de políticas y tácticas que se implementen con la finalidad de mejorar su productividad y que exista una verdadera cultura financiera, el autor Vargas (2011) precisa (...) *una Micro o pequeña empresa que no se encuentre reconocida por la ley no podrá realizar ningún tipo de trámite y por eso, la mayoría terminan perdiendo oportunidades de crecimiento y desarrollo empresarial*, en el mismo concepto los autores **Huangal, Quispe y Canales (2016)**.

En su tesis *“Formalización de las Mypes del comercio de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el Estado”* concluyeron que en su mayoría las micro y pequeñas empresas desconocen los programas de apoyo empresarial elaborados por el gobierno para su crecimiento empresarial, que sus ventas son bajas, no siendo competitivos y no están preparados para ser exportadores por no contar con el financiamiento necesario ya que, la mayoría de empresarios son empíricos, corroborándose que combatir la informalidad en las empresas más pequeñas es una tarea titánica, que los avances en cuanto a este tema no han sido los esperados si se compara los esfuerzos realizados por el Estado para favorecer a que este grupo importante se formalice; en la misma postura el autor **Tello** (2014). En su investigación *“La importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país”*, concluyendo que debe combatirse la informalidad porque tiene conexión directa con la exclusión económica, la inadecuada distribución de la renta y el desequilibrio social, asustando a los inversionistas, que el Estado debe de impulsar la asociatividad empresarial, ejerciendo control de las compras estatales, subiendo el presupuesto para invertir en investigación, ciencia y tecnología, facultando a las Mypes a concursar con países desarrollados y cuenten con financiamiento respaldado por el gobierno haciendo crecer su productividad.

Objetivo específico N° 2: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a una mejor recaudación tributaria en las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

Para los autores **Riva y Salgado** (2015). En su tesis *“La viabilidad de la creación y desarrollo de pequeña y mediana empresa en Colombia de acuerdo a las barreras financieras y tributarias que impone la normatividad vigente”*, concluyeron que en el tema financiero y tributario, la norma y el orden jurídico colombiano obstaculiza las oportunidades para los potenciales empresarios, de manera que, las leyes implementadas para lograr la recaudación de impuesto tienen un marco complejo y difícil de entender para este sector, por otro lado la postura del autor **Geisse** (2018). En su tesis *“Diagnóstico sobre las oportunidades y amenazas de la formalización en el sector de la artesanía tradicional en la zona central de Chile: Un estudio de*

casos”, infiere que integrarse a una estructura formal y pagar impuestos, regula y establece que los ciudadanos obtengan derechos como de deberes (...); que emanan de la obligación de coadyuvar de manera proporcional a la capacidad económica del individuo, es decir conforme a su nivel de ingresos y gastos, implicando este hecho que habrá excepciones según la mencionada capacidad contributiva.

Objetivo específico N° 3: Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuyo a disminuir el empleo informal.

Para el autor **Noguera (2017)** Empleo informal alude al empleo sin protección legal y social, tanto dentro, como fuera del sector informal” (Noguera, 2017, p. 12). De ahí que, La formalización laboral resulta clave para el crecimiento de una empresa, porque deriva en más trabajo y en el aumento de ingreso real de los empleados, teniendo como consecuencia el incremento de la productividad, así como una mejor condición y protección social en el empleo; además, **Uribe (2019)**. En su Artículo “*Ley 1607 de 2012, otra reforma tributaria que no generó el impacto esperado*”, considera que esta Ley 1607 no tiene el impacto esperado en la reducción de los gastos laborales, hay una baja migración del empleo informal al formal, no incentiva la generación de empleo formal y el tributo creado por esta norma genera provecho a empresas con alto número de empleados porque el pago de la salud y tributos que estas realizan son relevantes; si bien esa postura muestra una coincidencia con el enfoque anterior, se distingue de este porque distingue que las causas del empleo Informal subyacen a la existencia de un mercado de empleo insuficiente frente a la oferta de la mano de obra dotada de la constante migración rural – urbana. Esta realidad ha originado que las personas no posean otra alternativa que no sea la de desarrollar actividades económicas informales; además de, una dilatada conciencia social que los impulsa a la informalidad, involucrando de este modo a todos los ámbitos de su realidad social.

V. CONCLUSIONES

Se considera lo siguiente:

- ❖ Se comprobó que la formalización empresarial crea un círculo virtuoso en la economía de un país con miras a un desarrollo integral, porque a través de la

recaudación de impuestos de este sector importante el Estado contara con mayores recursos para cumplir con sus fines y que se verán reflejados en servicios públicos de mejor calidad y que la ley 30524 si contribuyo con la formalización empresarial de las mypes.

- ❖ Se determinó que la informalidad es un fenómeno multidimensional en donde participan distintos agentes económicos, formado por un grupo de actividades empresariales que se ejercen afuera de la normativa institucional del Estado en relación a la economía y al ámbito laboral y que evidencia la desigualdad en la que coexistimos.
- ❖ Se concluyó con relación a la recaudación tributaria que existe una deficiente cultura tributaria en los micro y pequeños empresarios que viven en la desinformación respecto de las estrategias y planes que tiene la administración tributaria con el fin de educar al contribuyente y, que existen políticas para la formalización no dirigidas a destacar los beneficios brindados y muchas veces son complicadas de entender; por ello el beneficio otorgado por la ley 30524 no contribuyo con una mejor recaudación tributaria.
- ❖ Se concluyó respecto de la categoría del empleo informal que es aquel puesto laboral no reglamentado, que no cuenta con seguridad social, limitando al empleado al acceso de créditos, capacitación laboral, tecnología y a un pago apropiado y que el beneficio tributario otorgado por la ley 30524 si contribuyo a la disminución del empleo informal.

VI. RECOMENDACIONES

- ❖ Se sugiere que para todas Las micro y pequeñas empresas que son un sector importante en la economía de nuestro país, se debe seguir implementando normativa que le permita tener facilidades para la formalización.
- ❖ Se recomienda que el Estado impulse normativas tributarias que cuenten con la debida publicidad y que el ordenamiento tributario sea una herramienta que permita la realización espontanea del cumplimiento de las imposiciones tributarias para que los micro y pequeños empresarios salgan de ese zona de desconocimiento y puedan acogerse a los beneficios que estas brindan, pagando sus impuestos y creando de ese modo un cadena en donde todos encuentren beneficios.

- ❖ Se sugiere que el Estado promueva legislación fácil de entender para este grupo empresarial que perciben que solo se les brindan una mayor carga tributaria y minúsculos beneficios.
- ❖ Se recomienda al gobierno trabajar en la concientización para una cultura tributaria adecuada haciendo de conocimiento de todos los contribuyentes los beneficios que esta ofrece; a través de políticas públicas acertadas y destinadas a cada grupo económico según su capacidad contributiva y respetando el principio de igualdad tributaria que contempla nuestra constitución y que actúan como límites de la potestad tributaria que ejerce el gobierno hacia los contribuyentes.

Referencias bibliográficas:

Camaño, R. (2014). Impacto de los beneficios promovidos por la Ley de formalización empresarial y laboral en Colombia. (Tesis de grado). Recuperada de <http://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/1442/Trabajo%20de%20Grado%20%20IMPACTO%20DE%20BENEFICIOS%20LEY%20DE%20FORMALIZACION%20-%20Ronald%20Cama%c3%b1o%20V.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Campos, S., Cánova, K., Baldeón, N. y Padilla, C. (2008). Mypes: Ventajas del nuevo régimen tributario y laboral (1°. ed.) Lima, Perú: El Búho.

Castaño, G., Perez, J., Simanca, S., Suarez, C. (2017). Formalización empresarial del sector turístico en la ciudad de Cartagena (Tesis de doctorado). Recuperada de: <http://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/6762/trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chimoy T. (2013). La Formalización de una MYPE. Prof. Maritza E. Chimoy Tumes. Disponible en: <http://es.slideshare.net/mecht/laformalizacin-empresarial>

Chuan Lozano, V. Y. (2015). Factores que Inciden en la Formalización de las Mypes en el Mercado de la Provincia de Santa Cruz – 2013.

Cosulich, A. J. (1993). La Evasión Tributaria. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Geisse K., I. (2018). Diagnóstico sobre las oportunidades y amenazas de la formalización en el sector de artesanía tradicional en la zona central de Chile: un estudio de casos. (Tesis de maestría). Recuperada de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/147627>

Huangal Espinal, R. I., Quispe Huamani, N. D., & Canales Altamirano, J. J. (2016). Formalización de las Mypes textiles del emporio comercial de Gamarra para el acceso a los programas de apoyo empresarial ejecutados por el estado

Huapaya, P. (abril 2011). ¿Conoce usted cuando se genera la obligación tributaria en el impuesto general a las ventas? Actualidad empresarial. Recuperado de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_12297_8044.pdf

Ibarra Peñaloza, J. N., Moretti Chinchá, G. C., & Ramos Cotrina, J. M. (2017). Planeamiento tributario según Ley N° 30524 IGV Justo y D.L. N° 1269 régimen MYPE tributario para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. periodo 2017.

Inei: Recuperada de: (<https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/existen-2-millones-662-mil-940-empresas-al-segundo-trimestre-del-presente-ano-en-todo-el-pais-11751/>) sitio web oficial del Inei; contiene la información sobre la creación de empresas en la ciudad de Lima (Consulta: 28 de marzo de 2020).

Kuramoto, J. (2011) Articulación empresarial y Formalización. Recuperado de: <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/47441/IDL47441.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Leandro S., M. (s.f.). La lucha contra el fraude tributario a través de la recaudación tributaria. España: Centro de Estudios Financieros

Loayza, N. (s.f.). Estudios Económicos. Revista BCR. Recuperado de: <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-EstudiosEconomicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

Mares, C. (s.f.). Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) en el Perú. Lima. Recuperado de: http://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/ulima/4711/Mares_Carla.pdf

Miraval Marcos, L., Poma Gonzáles, S., & Trujillo Carrasco, R. S. (2017). La política tributaria y su influencia en la formalización empresarial de los comerciantes del mercado modelo de la Ciudad de Huánuco, período 2015.

Noguera, M. (2017). Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia (Tesis de maestría). Recuperada de

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34140/NogueraMonroyMayraAlejandra2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Perú, Congreso de la Republica, Exposición de Motivos de la Ley N° 30524 – Ley del IGV Justo. (2016). Disponible en: <http://www.congreso.gob.pe>

Perú, Ministerio de la Producción, Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Viceministerio de MYPE e Industria. (2015). Informe sobre las MIPYME en cifras, año 2014. Disponible en: <http://www.produce.gob.pe>

Quecedo, R., y Castaño, C. (2002). Introducción a la Metodología de la investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14 (1), 1136-1034.

Quispe, R. Marco Teórico. Recuperado de: http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/162/5/QUISPE_RAMIREZ_Efectos_informalidad_formalidad_MARCO_TEORICO.pdf

Ramoni, J., Orlandoni, G. (2016). *Lecturas de Economía* N° 84. Medellín. Recuperada de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/lecturasdeeconomia/article/view/25644>

Rioja B. A, (2013). *Constitución Política del Perú y su Jurisprudencia en nuestro Tribunal Constitucional*. (Edición: Abril). Lima: Juristas Editores

Riva, J., Salgado, R. (2015). La viabilidad de la creación y desarrollo de pequeña y mediana empresa en Colombia de acuerdo a las barreas financieras y tributarias que impone la normatividad vigente. (Tesis de grado). Recuperada de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/34372/RivaAcevedoJuanCamilo2015.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Salgado Lévano, Ana Cecilia. (2007). Quality investigation: designs, evaluation of the methodological strictness and challenges. *Liberabit*, 13(13), 71-78. Recuperado en 15 de junio de 2020, de

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009&lng=es&tlng=en.

Suarez Hernandez, C. A. (2017). Formalización y su relación con el Crecimiento Económico de las Mypes Comerciales de Muebles en el Distrito de Carabaylo 2016.

Sunat: Recuperado de: (<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>) sitio web oficial de la Sunat; contiene la información sobre el concepto del IGV (Consulta: 28 de noviembre de 2018).

Tello, S. (2014). Importancia de la micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo del país. *Lex - Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 12(14), 199-218. doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v12i14.623>

Universidad de Jaen: Proyecto de innovación docente financiado por la universidad de Jaen (mayo, 2020). Recuperado de http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/enfo_cuali.html

Uribe, M. (2019). Ley 1607 de 2012, Otra Reforma Tributaria que No Generó el Impacto Esperado. *Revista De Economía & Administración*, 13(1), 20-34. Recuperado de: <https://revistas.uao.edu.co/ojs/index.php/REYA/article/view/3>

Verona, J. (01 de marzo de 2017). Entrevista de TV Perú 7.3 [video]. Ley del IGV Justo.

Anexos

ENVIO TESIS DE DERECHO DPI - x www.ucvlima.edu.pe x ucivilima.edu.pe x Google x Google x +

mail.google.com/mail/u/0/?tab=wm&ogbl#inbox/KtbxLwGgGPHHSjHxjBCnVRRgxcBtsrkG?projector=1

Aplicaciones nerf sniper - Buscar... search.conduit.com... Softnyx g - Buscar con Goo... YouTube - Broadca... Billar Alumnos Granma-Deportivas Google Bookmarks Resultados de la bú...

image.png

Abrir con ZIP Extractor

feedback studio

La aplicación de la ley 30524 y la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE INVESTIGACIÓN

La aplicación de la ley 30524 y la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019

AUTORA
Laines Luna Vanessa Katsuka (ORCID: 0000-0002-5459-150X)
<https://orcid.org/0000-0002-5459-150X>

ASESORA
Dra. Rey Córdova De Velásquez, Nériida Gladys (ORCID: 0000-0002-5646-4985)
<https://orcid.org/0000-0002-5646-4985>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO TRIBUTARIO

LIMA - PERÚ
2020

248 de 253

Resumen de coincidencias

22 %

De estas cuando fuentes estándar

Ver Fuentes en inglés (beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universidad...	3 %
2	Entregado a Universidad...	1 %
3	Entregado a Pontificia...	1 %
4	Entregado a Universidad...	1 %
5	Entregado a Universidad...	1 %
6	repositorio ulp.edu.pe	1 %
7	repositorio uchile.cl	1 %
8	repositorio cone.edu.pe	1 %
9	dspace.org	1 %
10	repositorio unival.edu...	1 %
11	repositorio javeriana.edu...	1 %

Página: 1 de 27

Número de palabras: 8736

Text-only Report High Resolution

Dirección

18:02
09/07/2020

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

ASPECTO POR EVALUAR

PROBLEMA PRINCIPAL	PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	PREGUNTA
¿Contribuye la aplicación de la ley 30524 en la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019?	1. ¿Contribuye la aplicación de la ley 30524 al desarrollo empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019?	Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuye en la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.	Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuye al desarrollo empresarial en Lima metropolitana periodo 2019	LA LEY 30524 LEY DEL IGV JUSTO		¿Contribuye la aplicación de la Ley 30524 en la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019?
	2. ¿Contribuye la aplicación de la Ley 30524 a una mejor recaudación tributaria en Lima metropolitana periodo 2019?		Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuye a una mejor recaudación tributaria en Lima metropolitana periodo 2019			DESARROLLO EMPRESARIAL
	3. ¿Contribuye la aplicación de la Ley 30524 a disminuir el empleo informal en Lima metropolitana periodo 2019?		Determinar si la aplicación de la ley 30524 contribuye a disminuir el empleo informal en Lima metropolitana periodo 2019	LA FORMALIZACION EMPRESARIAL	RECAUDACION TRIBUTARIA	¿Contribuye la aplicación de la Ley 30524 a una mejor recaudación tributaria en Lima metropolitana periodo 2019?
					EMPLEO INFORMAL	¿Contribuye la aplicación de la Ley 30524 a disminuir el empleo informal en Lima metropolitana periodo 2019?

Anexo 2
Instrumento

N° 01

GUIA DE ENTREVISTA PARA ESPECIALISTAS EN DERECHO
TRIBUTARIO

TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.

ENTREVISTADO: JOHAN RAMIREZ CHAVARRY.

Profesión: Abogado

Especialidad: Derecho Civil y Tributario

CAL N°: 50768

FECHA: 07/05/2020.

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuye a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la formalización empresarial?

Sí.

2. ¿Considera Usted que la promulgación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo), que proporciona un beneficio tributario al micro y pequeño empresario resulta efectiva como instrumento de promoción para la formalización empresarial?

Relativamente; pero es un buen inicio.

3. ¿Considera Usted que la promulgación de normas con contenidos análogos a la ley 30524 (Ley del IGV Justo) fomenta la formalización empresarial?

Norma que busque fomentar mayor formalización resultara esta en mayor recaudación.

OBJETIVO ESPECIFICO¹: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuye al desarrollo empresarial de las Mypes.

4. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de prorrogar el pago del IGV para brindar un beneficio tributario a las micro y pequeñas empresas, ha contribuido al desarrollo empresarial?

En definitiva, que sí; sobre todo por que sienta mayor acercamiento de SUNAT.

5. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le brinda al micro y pequeño empresario no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial?

Muchas veces lo emprendedores se endeudaban por desconocimiento para pagar.

6. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye al sostenimiento de liquidez de la micro y pequeña empresa?

Liquidez es siempre en gran problema de los emprendedores; esto es un alivio.

7. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a disminuir contingencias que enfrenta la micro o pequeña empresa?

La informalidad es un refugio de las muchas contingencias que pasan los emprendedores.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

8. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo), el Estado ha logrado una mayor recaudación tributaria?

Lo dirán las cifras; pero está claro que se ha sincerado las actividades de estos.

9. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria?

Evidentemente; adicional a ello la elusión también, motivado ello por la falta de liquidez.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

10. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal?

La formalidad siempre la va considerar costosa el administrado; esta medida la disminuye.

JOHAN RAMIREZ CHAVARRY

Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 02

**GUIA DE ENTREVISTA PARA ESPECIALISTAS EN DERECHO
TRIBUTARIO**

**TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION
EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.**

ENTREVISTADO:

Nombre y apellidos: **BETTY PASTOR ABENSUR**

Profesión: **Contador Público Colegiado**

Especialidad: **Tributación**

Matricula/Colegiatura: **N°18-1153**

FECHA: 21 /05 / 2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

Si, la presente ley ayuda a que los contribuyentes tengan la opción de formalizar su empresa ya que cuenta con un beneficio para poder realizar sus pagos de impuestos con meses de gracia.

2. ¿Considera Usted que la promulgación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo), que proporciona un beneficio tributario al micro y pequeño empresario resulta efectiva como instrumento de promoción para la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

Si resulta efectiva para usarse como instrumento que incentive a formalización empresarial, pero el contribuyente debe tener en cuenta que esa obligación la tiene que cumplir, tiene la opción de tener meses de gracia sin interés, pero hay que tener conciencia del pago a realizar.

3. ¿Considera Usted que la promulgación de normas con contenidos análogos a la ley 30524 (Ley del IGV Justo) fomenta la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

Claro, este tipo de normas incentiva a que el contribuyente deje de tener miedo a la SUNAT y cumpla con el pago de los impuestos porque también puede hacer pagos a cuenta y pagar su saldo con el precio justo.

OBJETIVO ESPECIFICO: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuye al desarrollo empresarial de las Mypes.

4. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de prorrogar el pago del IGV para brindar un beneficio tributario a las micro y pequeñas empresas, ha contribuido al desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.

El desarrollo empresarial se da por el cumulo de diversos factores, pero estoy de acuerdo que dicho crecimiento se eleva siempre que la empresa se encuentre del lado de la formalidad y este beneficio tributario estimula a dicha la formalización.

5. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le brinda al micro y pequeño empresario no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.

Considero que sí, porque si en el momento no cuenta con el dinero para el pago del IGV de una venta o servicio realizado esta no se descapitaliza pues tiene la opción de prorrogarlo hasta la fecha en que el pago se haga efectivo.

6. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye al sostenimiento de liquidez de la micro y pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

Si, puesto que la empresa no se descapitaliza para sus pagos de IGV y también puede pagar después de su IGV sin moras y así sin perjudicar a la empresa.

7. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a disminuir contingencias tributarias que enfrenta la micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

Sí, porque el contribuyente realiza sus declaraciones y si no realiza el pago en su momento no endeuda a la empresa y así no va a tener contingencias tributarias.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

8. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo), el Estado ha logrado una mayor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.

Lo considero, porque las empresas no quieren perder este beneficio del IGV Justo, ya que les resulta beneficioso al pago de los impuestos.

9. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.

Sí, porque los contribuyentes con el acogimiento del beneficio que les presta esta ley están pagando sus impuestos.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

10. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal?

Sí, porque las empresas están aprendiendo a formalizarse en todo sentido y también en beneficio de los trabajadores.

BETTY PASTOR ABENSUR

Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 01

**GUIA DE ENTREVISTA PARA MICRO Y PEQUEÑOS
EMPRESARIOS**

TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.

ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: RICARDO ARANDA CARCELÉN

DNI N°: 08676701

Empresa: QUID RENOVATIO SAC

N° de Ruc: 20602154409

Domicilio social: JR. EDUARDO ORDOÑEZ 441 DPTO. 104B - SAN BORJA

FECHA: 05 / 05 / 2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. ¿Conoce usted acerca de los lineamientos de la de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo y su relación con la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

NO CONOZCO SUS LINEAMIENTOS

2. ¿Considera usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo contribuyo a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

EN MI CASO NO FUE ASÍ

OBJETIVO ESPECIFICO¹: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes.

3. ¿Considera usted que el prorrogar el pago del IGV resulta beneficioso a su micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

RESULTA BENEFICIOSO

4. **¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de brindarle un beneficio tributario que consiste en el aplazamiento del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, ha contribuido a su desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.**

CONTRIBUIRA A FUTURO

5. **¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le permite no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.**

CONTRIBUYE AL CRECIMIENTO

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

6. **¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) se ha logrado una mejor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.**

VISTO DESDE LA OPTICA DEL EMPRESARIO CREO QUE SI

7. **¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.**

SI

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

8. **¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuyo a la disminución del empleo informal? Desarrolle su respuesta.**

SI

RICARDO ARANDA CARCELÉN

Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 02

**GUIA DE ENTREVISTA PARA MICRO Y PEQUEÑOS
EMPRESARIOS**

**TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION
EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.**

ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: Michael Luis Laines Luna

DNI N°: 42123270

Empresa: PRISLAMA PAPER SAC

N° de Ruc: 20600712331

Domicilio social: Jr. Encinas 553 Urb. Los Jardines San Martin de Porres

FECHA: 07 / 05 / 2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. **¿Conoce usted acerca de los lineamientos de la de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo y su relación con la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

NO, recién tomo conocimiento de esto

2. **¿Considera usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo contribuyo a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

Sí, porque permitiría al pequeño empresario mantener su capital no asumiendo el pago del impuesto de una factura que aún no ha sido cancelada

OBJETIVO ESPECIFICO¹: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes.

- 3. ¿Considera usted que el prorrogar el pago del IGV resulta beneficioso a su micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.**

Sí, debido a que no se nos genera un pasivo, y que pagamos antes de tiempo el impuesto que aún no se nos cancela

- 4. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de brindarle un beneficio tributario que consiste en el aplazamiento del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, ha contribuido a su desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.**

En mi caso no, pero no es porque sea mala sino porque yo desconocía sobre este beneficio tributario

- 5. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le permite no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.**

Claro, porque debido a esto el dinero que gastaría pagando impuesto lo podría usar en reinversión y equipamiento de mi negocio.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

- 6. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) se ha logrado una mejor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.**

Podría ser, ya que la informalidad es alta en nuestro país, a las personas no les gusta pagar impuesto y ven la manera de evadirlo, ya que no encuentran beneficios de ser formales, y esta ley podría ayudar en algo a que puedan formalizarse.

- 7. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.**

En cierto modo, porque las empresas pequeñas sentirán que están favoreciéndoles, ya que solo se percibe ayuda a las grandes empresas, lo que podría ayudar en algo a la formalización, pro que la verdad es que a nadie le gusta pagar impuesto.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

- 8. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuyo a la disminución del empleo informal? Desarrolle su respuesta.**

Eso es relativo, ya que la formalización pasa porque las personas o empresas perciban más beneficios, ya que en nuestro país no tenemos una cultura tributaria, por ello, la vigencia de esta ley podría ayudar pero no en gran magnitud con la informalidad que prevalece en nuestro país.

Michael Luis Laines Luna

Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 03

**GUIA DE ENTREVISTA PARA MICRO Y PEQUEÑOS
EMPRESARIOS**

**TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION
EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.**

ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: Cayetano Oswaldo Bardales Guerra

DNI N°: 07162223

Empresa: CORPORACION ELECTRONIC HIGH POWER S.A.C.

N° de Ruc: 20332148550

Domicilio social: Av. Alfredo Mendiola 6727 – Los Olivos

FECHA: 08 /05 /2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las Mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

9. ¿Conoce usted acerca de los lineamientos de la de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo y su relación con la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

Si conozco la ley.

10. ¿Considera usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo contribuyo a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.

Nos ayuda a muchas empresas pequeñas y MYPES ya que cuando se realiza algunas ventas a empresas que trabajan a crédito, nos permite pagar el igv máximo 3 meses.

OBJETIVO ESPECIFICO¹: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes.

11. ¿Considera usted que el prorrogar el pago del IGV resulta beneficioso a su micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

Claro es muy beneficioso porque nos ayuda en nuestros proyectos al momento de invertir.

12. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de brindarle un beneficio tributario que consiste en el aplazamiento del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, ha contribuido a su desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.

Si, ya que algunas veces permitió invertir un proyecto en vez de pagar el I.G.V.

13. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le permite no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.

Claro, nos permite a no descapitalizarnos, pero siempre programar los límites de pago del IG.V.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

14. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) se ha logrado una mejor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.

No lo se

15. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.

Creo que no, porque igual se paga el monto que has vendido en 1 a 3 meses.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

16. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuyo a la disminución del empleo informal? Desarrolle su respuesta.

Creo que sí, porque los empleo informales al comienzo no tiene algún capital para que se pueda respaldar en 6 meses a 1 año.

Cayetano Oswaldo Bardales Guerra

Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 04

**GUIA DE ENTREVISTA PARA MICRO Y PEQUEÑOS
EMPRESARIOS**

**TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION
EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.**

ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: PERCY R. MAC DOWALL VIERA

DNI N°: 21146930

Empresa: LOGISTIC GROUP VIERA EIRL

N° de Ruc: 20601553717

Domicilio social: JR. CONFRATERNIDAD N° 580 – URB PRO LOS OLIVOS

FECHA: 06/05/2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. **¿Conoce usted acerca de los lineamientos de la de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo y su relación con la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

Si tengo conocimiento de la Ley 30524 del IGV Justo, en relación a la formalización empresarial es una herramienta para poder hacer las declaraciones mensuales, pero te da opción para que los impuestos los canceles en forma fraccionaria.

2. **¿Considera usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo contribuyo a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

A mi parecer si ayudo a formalizar algunas empresas ya que los pagos de impuestos lo podrían hacer después de 03 meses y eso ayudo a que la gente empiece a pensar como empresa.

OBJETIVO ESPECIFICO: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes.

3. ¿Considera usted que el prorrogar el pago del IGV resulta beneficioso a su micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

Para mi empresa no porque mis clientes realizan mis pagos en el momento del realizar el servicio, pero no digo que no es factible ya que en algunas oportunidades lo pudiera utilizar si fuera el caso.

4. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de brindarle un beneficio tributario que consiste en el aplazamiento del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, ha contribuido a su desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.

Es una buena iniciativa para utilizarse si fuera el caso pero también con responsabilidad ya que después que pase el tiempo de aplazamiento se tiene que realizar los pagos.

5. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le permite no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.

A mi parecer si, ese impuesto se puede utilizar para invertir en trabajos rápidos con ganancias rápidas y así realizar los pagos correspondientes y a la vez tener ganancias con la inversión realizada.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

- 6. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) se ha logrado una mejor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.**

Bueno eso depende de que tal las empresas lo están utilizando, y si están pagando los aplazamientos porque si no es así la SUNAT nunca pierde ese dinero te cobra porque te cobra y de esa manera la recaudación tributaria nunca se va sentir afectada.

- 7. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.**

Depende que lado lo vea si lo contribuyentes están tomando la ley del IGV justo como una alternativa para que tener más facilidades de realizar sus pagos de impuestos y así no evadir a la SUNAT, es una buena contribución.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

- 8. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuyo a la disminución del empleo informal? Desarrolle su respuesta.**

Puede ser que si ya que las personas que piensan como empresa, la mejor forma de llevar una empresa y hacer que crezca es tener todo en orden así como el ingreso de personal en planilla ya que todo esto, nos ayuda en el sistema financiero nos considere como un cliente formal.

PERCY R. MAC DOWALL VIERA
Firma de entrevistado

Anexo 2
Instrumento

N° 06

**GUIA DE ENTREVISTA PARA MICRO Y PEQUEÑOS
EMPRESARIOS**

**TÍTULO: LA APLICACIÓN DE LA LEY 30524 Y LA FORMALIZACION
EMPRESARIAL DE LAS MYPES EN LIMA METROPOLITANA PERIODO 2019.**

ENTREVISTADO:

Nombres y apellidos: VANESSA MENDOZA GUERRERO.

DNI N°: 44492384

Empresa: VMG COAH & LEGAL SAC.

N° de Ruc: 20604773149

Domicilio social: Manuel Gómez 120 Departamento 603- Lince.

FECHA: 16 / 05 / 2020

INDICACIONES: El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo a la formalización empresarial de las mypes en Lima metropolitana periodo 2019.

1. **¿Conoce usted acerca de los lineamientos de la de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo y su relación con la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

Acerca de los lineamientos de la ley 30524, entiendo que tiene por objeto establecer los procesos de planeamiento tributario, analizar las modificaciones, implementar el planeamiento tributario y establecer los aspectos formales y determinar el impacto tributario y económico.

2. **¿Considera usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo contribuyo a la formalización empresarial? Desarrolle su respuesta.**

En el Perú tenemos como principal causa de incumplimiento del pago de los tributos la falta de liquidez en algunas empresas, sobre todo en las micro y pequeñas empresas. Existe una alta tasa de informalidad de las mypes y la evasión tributaria que estas cometen afectan la recaudación fiscal del país, sin embargo, si el estado brinda soluciones coherentes y aplicadas para las economías, entendemos que es posible que ello contribuya con la formalización.

OBJETIVO ESPECIFICO¹: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyo al desarrollo empresarial de las Mypes.

3. ¿Considera usted que el prorrogar el pago del IGV resulta beneficioso a su micro o pequeña empresa? Desarrolle su respuesta.

En general para toda empresa que sufra de liquidez y necesite reflote es súper importante poder prorrogar ya que los intereses empezaran a generarse a partir del día siguiente de la nueva fecha de vencimiento, siempre y cuando no se incumplido con el pago.

4. ¿Considera Usted que la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) cuya finalidad es la de brindarle un beneficio tributario que consiste en el aplazamiento del pago del IGV para la micro y pequeña empresa, ha contribuido a su desarrollo empresarial? Desarrolle su respuesta.

Desde mi perspectiva, el régimen Mype tributario impacta positivamente en los estados financieros de las empresas, así como en la formalización, en el acceso al crédito, en el cambio de régimen tributario y también que los beneficios de este régimen impactan positivamente en las Mypes, por tal motivo: pero debemos analizar si es que es beneficioso el aplazamiento de las deudas en nuestro sistema.

5. ¿Considera Usted que la aplicación de la ley 30524 (Ley del IGV Justo) le permite no descapitalizarse, contribuyendo de esa manera con su crecimiento empresarial? Desarrolle su respuesta.

Realizar inversiones de capital en cualquier tipo de negocio, significa saber darle una buena gestión a los recursos invertidos, para poder obtener una buena rentabilidad, a la vez generando utilidades y progresivamente seguir creciendo en el mercado, viéndose así que las empresas a desarrollar, están realizando una mala gestión y mal uso de sus activos invertidos, no sirviendo en todos los casos al sostenimiento del crecimiento esperado.

OBJETIVO ESPECIFICO²: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a una mejor recaudación tributaria.

- 6. ¿Considera Usted que con la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) se ha logrado una mejor recaudación tributaria? Desarrolle su respuesta.**

Todos los asuntos correspondientes a la recaudación tributaria es un factor importante para nuestro país, recaudando el pago de impuesto y tributos de todas las empresas, lo que beneficia a todos los ciudadanos. La Sunat ha realizado una nueva reforma tributaria llamada la ley del IGV justo, que busca recaudar aún más el IGV, por lo cual se podría deducir que se ha incrementado de una manera muy positiva.

- 7. ¿Considera Usted que la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) ha contribuido a disminuir la evasión tributaria? Desarrolle su respuesta.**

Debido a la falta de conocimiento por parte de cierto sector y la falta de información brindada por la Sunat, se está generando un desequilibrio en el pago del IGV, debido a los contribuyentes informales, las empresas están queriendo optar por la informalidad para evadir el pago del IGV, y así evitar el pago de impuesto.

OBJETIVO ESPECIFICO³: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuye a la disminución del empleo informal.

8. ¿Considera Usted que la entrada en vigencia de la Ley 30524 (Ley del IGV Justo) contribuyo a la disminución del empleo informal? Desarrolle su respuesta.

No considero que con la entrada en vigencia de esta norma haya ayudado a la disminución del empleo informal, creo que el alza de la oferta y la demanda en cada sector es lo que hacen que surjan nuevos puestos de trabajo, sin embargo la informalidad de algunos empresarios, creo que es el no pago de beneficios, planillas de manera concreta es lo que lleva al incremento del empleo formal.

VANESSA MENDOZA GUERRERO

Firma de entrevistado

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: TRUJILLO PAJUELO MICHAEL L.
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE PI
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUÍA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(a) de Instrumento: LAINÉS LUNA VANESSA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

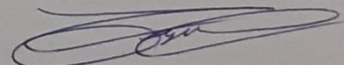
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 27 - 11 del 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 44953968 Telf.: 940245144

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: LARA OLIVERA, JAVIER
 1.2. Cargo e institución donde labora: PROFESOR P.I. - UCV - DERECHO
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(a) de Instrumento: LAIZA LUJA, VANESSA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90 %

Lima, 26-11 del 2018

FIRMA DEL EXPERTO/INFORMANTE

DNI No. 7.85.119.1 Tel. 975.379758

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: García Gutierrez, Endriz Rosario
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente TC
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(a) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.											X		
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.											X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

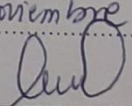
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Sí
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

90%

Lima, 30 de noviembre del 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 29116305 Telf: 29116305

GUIA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TITULO: “La aplicación de la ley 30524 y la formalización empresarial de las mypes en el distrito de Lima metropolitana periodo 2019”

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyó con la formalización empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

Fuente Documental	Objetivo de la Ley 30524 – Ley del IGV Justo
Contenido de la fuente a Analizar	La Ley tiene como objeto establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad.
Análisis de Contenido	Esta norma brinda un beneficio tributario a las mypes de todo el país, cuyo objetivo se centró en que a través de ella se contribuya a la formalización empresarial y se asegure el cumplimiento del principio de igualdad tributaria estipulado en nuestra constitución, pero hay que entender que este beneficio no se ha brindado sin reservas, por el contrario establece parámetros que se muestran en su artículo 5, en donde se obliga a tomar en cuenta la característica específica, pensado para un sector empresarial importante y que tiene un gran impacto en la economía del país; no obstante, debe de saberse que el IGV grava el valor agregado y a la capacidad contributiva que no es la del empresario sino la del consumidor final y lo hace a través de las transferencias previas que efectúa el empresario producto de su actividad empresarial, pero quien le paga los impuestos al Estado es el empresario y no el consumidor final y para lograrlo se vale del principio de neutralidad que supone en la capacidad económica del empresario sea cero. Entonces entendemos que el IGV grava el valor agregado de la capacidad contributiva del consumidor final y que es neutral para el empresario, pero pese a esta realidad el beneficio es para la capacidad contributiva del empresario, quizá entendiéndose de que el empresario paga los impuestos a la renta, porque no es el consumidor final que es el objetivo del impuesto.
Conclusión	La ley 30524 fue creada para brindar un beneficio tributario a un grupo empresarial para que contribuya a su formalización empresarial, pero el IGV grava el valor agregado de la capacidad contributiva, cuyo objetivo para realizar su cumplimiento es el consumidor final, es decir que el impuesto resulta siendo neutral para el empresario que solo se convierte en una herramienta que conducirá a la realización del cumplimiento de la obligación

tributaria.

El pago de los tributos hace que un Estado se desarrolle, siempre que este pueda redistribuir lo recaudado y debe verse reflejado en obras públicas y acceso a servicios básicos de calidad, pero hay que educar a los contribuyentes, elaborando normativa menos compleja.

AUTOR: **Vanessa katuska Laines Luna**

FECHA:

GUIA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

TÍTULO: “La aplicación de la ley 30524 y la formalización empresarial de las mypes en el distrito de Lima metropolitana periodo 2019”

OBJETIVO GENERAL: Determinar si la aplicación de la Ley 30524 contribuyó con la formalización empresarial de las mypes de Lima metropolitana periodo 2019.

Fuente Documental	Artículo 74 de la Constitución Política del Perú.
Contenido de la fuente a Analizar	(...). El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. (...)
Análisis de contenido	<p>En este artículo están contempladas las reglas para la actuación potestativa del Estado del respecto del principio de igualdad, se señala que el Estado cuando ejerza el poder tributario debe respetar los derechos fundamentales de los individuos, estos derechos no son parte de un principio del derecho tributario pero son un límite al ejercicio es dicha potestad, no debiendo transgredirla, el principio de igualdad esta enlazada al principio de capacidad contributiva a través del cual se analiza la perspectiva económica.</p> <p>El principio de igualdad esta cimentado en el hecho de darle un trato desigual a los desiguales e igual a los iguales; vale decir que este trato se determinara a través de la capacidad contributiva que tiene cada ciudadano, pues no puede gravarse con tributos altos a los que menos tienen, se debe tener consideración a la capacidad de contribución de las personas; en el ordenamiento jurídico tributario dicha capacidad se mide de acuerdo al caso específico, según los ingresos que tenga cada contribuyente; este principio nace como reacción a un régimen de privilegios y discriminaciones propiciando una autentica igualdad entre todos los individuos pues tiene como fin zanjar situaciones de desigualdad; porque, todos los individuos deben ser consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos; asimismo la norma tributaria tampoco puede ser confiscatoria pues los impuestos deben de dejar un margen de progresión a la persona no pudiendo recaudar más de lo que alguien puede pagar, para esto existen estos principios constitucionales que van a regular el poder que tiene el Estado en materia tributaria y este no exceda sus facultades causando vulneración a los derecho constitucionales.</p>
Conclusión	El Estado cuando ejerza el poder tributario debe respetar los derechos fundamentales de los individuos, estos derechos no son parte de un principio del derecho tributario pero son un límite al ejercicio es dicha potestad, no debiendo transgredirla, el principio de igualdad esta enlazada al principio de capacidad contributiva.

AUTOR: Vanessa Katuska Laines Luna

FECHA: